



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA

ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento trece

II Legislatura

25 de Junio de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley sobre comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 2.100)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de Ley sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, formulada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto (II-4.019).

(pág. 2.101)

Moción solicitando determinadas actuaciones para facilitar el acceso a los medios de producción a aquellos trabajadores que, encontrándose en situación de desempleo, tengan iniciativas que puedan garantizar su propio puesto de trabajo, formulada por D. Juan Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista (II-4.010).

(pág. 2.102)

Moción sobre la Guardería Infantil "Reina Sofía", de Alguazas, formulada

por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.014).

(pág. 2.103)

Moción sobre la carretera MU-404, Yecla-Fuentealame (Albacete), formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.032).

(pág. 2.104)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre el convenio Renfe-Comunidad Autónoma para mantenimiento de la Línea Aguilas-Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.013).

(pág. 2.105)

Sobre actuación del Consejo de Gobierno ante el problema del albaricoque y la patata en la Vega del Segura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.017).

(pág. 2.105)

Sobre ayudas a empresas privadas para mejora de estructuras, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.018).

(pág. 2.105)

Sobre los Equipos de Educación Compensatoria, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.021).

(pág. 2.106)

Sobre incidencia que va a tener en nuestra Región la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.028).

(pág. 2.106)

Sobre los Equipos Sociopsicopedagógicos, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.031).

(pág. 2.106)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre el Día de la Región, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.008).

(pág. 2.107)

Sobre la distribución a centrales sindicales y organizaciones empresaria-

les de la partida 481, Sección 13, del vigente Presupuesto, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.016).

(pág. 2.107)

Sobre distribución a los Municipios del dinero destinado para el paro, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.033).

(pág. 2.108)

b) Respuesta oral

Sobre el Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.007).

(pág. 2.108)

Sobre becas para Educación General Básica, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.029).

(pág. 2.109)

Sobre cursos de idiomas para Altos Cargos de la Administración, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.030).

(pág. 2.109)

**SECCION "I", COMUNICACIONES
E INFORMACION**

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre la Caja Rural Provincial de Murcia.

(pág. 2.109)

Corrección de error en el texto de la Orden de Publicación inserta en el Boletín nº 110 de la Asamblea Regional, referente a las declaraciones institucionales sobre adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y sobre atentado terrorista en Madrid.

(pág. 2.112)

Sobre habilitación período extraordinario de sesiones.

(pág. 2.113)

SECCION "A". TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 18 de Junio de 1.985, la "Ley sobre comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**LEY SOBRE COMPARECENCIA EN JUICIO DE LA COMUNI-
DAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA****EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en sus artículos 15,3º y 51,3º, dispone que la Comunidad Autónoma gozará de las potestades y privilegios propios de la Administración del Estado y que la Administración Regional posee personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Los preceptos anteriores implican que las especialidades estatales en la comparecencia en juicio, son aplicables tanto a la Administración como a la Asamblea Regional. La representación y defensa en juicio de la Administración del Estado se atribuye a un cuerpo de funcionarios letrados, lo que constituye un auténtico privilegio procesal. En la Administración Local no existe este privilegio, compareciendo en juicio representada por un procurador, al cual se le ha otorgado en escritura pública el pertinente poder. La aplicación a la Comunidad Autónoma del sistema estatal obliga, ante la inexistencia de un cuerpo específico de funcionarios que tenga este cometido, a atribuir la representación y defensa de la Administración Regional a un órgano determinado, la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica, y, dentro de él, a los funcionarios letrados adscritos al mismo o a los que se habiliten expresamente para actuaciones concretas y, en el caso de la Asamblea Regional, a la Secretaría General de la Cámara y a los letrados adscritos a la misma o que expresamente se habiliten.

La necesidad de resaltar y de clarificar

que la Comunidad Autónoma comparece en juicio con las mismas especialidades que el Estado y de evitar cualquier duda que al respecto pueda originar la asunción por la misma de las competencias, medios, recursos y servicios de la Diputación Provincial de Murcia; las posibles aplicaciones fuera de su ámbito territorial de este status privilegiado y la conveniencia de reiterar en norma de rango legal las atribuciones de la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica en esta materia, ya contenidas en el Decreto 87/1.984, de 2 de Agosto, justifican sobradamente, entre otras razones, el rango legal de esta norma.

Artículo 1

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se sujetará en sus actuaciones judiciales a las mismas normas que rigen para las del Estado, con las necesarias adaptaciones orgánicas.

Artículo 2

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comparece en juicio, al igual que el Estado, sin necesidad de valerse de Procurador, utilizando exclusivamente papel de oficio y sin sujeción al pago de tasas judiciales.

Asimismo, sólo serán competentes para conocer de los litigios en que sea parte, los Juzgados de las capitales en que existan Audiencias.

Artículo 3

La representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, incluida su Administración Institucional, ante toda clase de jurisdicciones se atribuye a la Dirección Regional de lo Contencioso y de la Asesoría Jurídica, que la ejercerá a través de los funcionarios letrados que estén adscritos a la misma o de los que expresamente se habiliten.

Artículo 4

La Comunidad Autónoma, para la defensa y representación en juicio de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria su participación, sin perjuicio de su sujeción a las normas generales, cuidará de que se ejerza por los procuradores y letrados que designe la Dirección Regional de lo contencioso y de la Asesoría Jurídica, sin que sea necesario que estén adscritos a la misma.

Artículo 5

La representación y defensa en juicio de la

Asamblea Regional de Murcia ante toda clase de jurisdicciones se atribuye a la Secretaría General de la Cámara, que la ejercerá a través de los letrados adscritos a la misma o de los que expresamente se habiliten. Se exceptúan los supuestos de actuación de la Asamblea ante el Tribunal Constitucional, que será ejercida por el miembro o comisionado de la misma que designen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley Orgánica 2/1.979, de 3 de Octubre, de aquel Tribunal.

Disposición adicional

La Administración Regional cuidará de incluir en los estatutos de las sociedades mercantiles en cuyo capital participe mayoritariamente, una cláusula que posibilite el cumplimiento de lo establecido por el artículo cuatro.

Disposiciones finales

Primera

Las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley serán aprobadas por el Consejo de Gobierno o por la Mesa de la Asamblea según corresponda.

Segunda

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días que se indican, ha admitido a trámite la Proposición no de ley y Mociones que asimismo se expresan:

Sesión del día 17 de Junio:

- Proposición no de Ley sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, formulada por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios (II-4.019).

- Moción solicitando determinadas actuaciones para facilitar el acceso a los medios de producción a aquellos trabajadores que, encontrándose en situación de desempleo, tengan iniciativas que puedan garantizar su propio puesto de trabajo, formulada por D. Juan Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista (II-4.010).

- Moción sobre la guardería infantil "Reina Sofía", de Alguazas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.014).

Sesión del día 18 de Junio:

- Moción sobre la carretera MU-404, Yecla-Fuentealame (Albacete), formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.032).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Propositiones y mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 22 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE CREACION DE UN CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, D. ANTONIO CERDA CERDA Y D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO, RESPECTIVAMENTE (II-4.019).

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con los artículos 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara presentan ante la Mesa de la Asamblea, para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La aparición en nuestro país a partir de 1.983 de casos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y estando su causación ligada, entre otros mecanismos de transmisión, a las transfusiones sanguíneas y especialmente de plasma, afectando por ello, entre otros, al colectivo de enfermos hemofílicos, ha replanteado con carác-

ter de urgencia la necesidad de contar en las distintas Regiones españolas de Centros de Hemodonación de carácter público que puedan coordinar la donación de sangre y de plasma, controlando a través de sus laboratorios la calidad técnica de la misma y el que los hemoderivados que se utilizan en el tratamiento de los pacientes hemofílicos de nuestra Región procedan de plasma autóctono, a fin de disminuir la probabilidad de aparición de casos de S.I.D.A. entre ellos.

Conocedores de la inquietud existente por este problema entre los pacientes hemofílicos de esta Región y sus familias, expresada en varias ocasiones por la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia, agravada por el fallecimiento por S.I.D.A. de un paciente hemofílico murciano, creemos necesario y urgente proceder cuanto antes a la creación de dicho Centro Regional de Hemodonación, siguiendo las directrices técnicas del Plan Nacional de Hemoterapia que va a ser puesto en marcha próximamente por la Administración Sanitaria Central.

Por otra parte -y tal como se posibilita en el mencionado Plan Nacional- parece conveniente que la creación de dicha Institución se acometa conjuntamente por la Administración Sanitaria Autonómica y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), dadas las instalaciones que éste posee ya en nuestra Región y las actuaciones que viene realizando en el campo de la Hemodonación. Se conseguirá de esta forma, junto con una mayor rapidez del proceso, una mejor eficacia de los servicios y una racional utilización de los recursos.

Por todo lo expuesto, y dándose la circunstancia de que la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia presentó ante la Asamblea Regional una Proposición de Ley, a través de la iniciativa legislativa popular, sobre creación de un Centro Regional de Hemodonación, y apreciándose por este Parlamento la justeza de sus peticiones y con el fin de acortar en lo posible los plazos, los Grupos Parlamentarios proponentes presentan para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional la siguiente Proposición no de Ley:

1.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de su Departamento competente, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, iniciará conversaciones con el INSALUD para la constitución en nuestra Comunidad Autónoma, en el menor plazo posible, de un Centro Regional de Hemodonación que sirviendo de

punto de referencia de todas las Asociaciones de Donantes de sangre de la Región, centralizará y coordinará la hemodonación y la transfusión sanguínea en todo el ámbito autonómico, realizará el control técnico y sanitario de la misma y promocionará de modo preferente la donación de plasma.

2.- Dicho Centro Regional estará controlado y gestionado económicamente por la Administración Sanitaria Pública en los términos que estipule el posible Convenio de colaboración que se establezca entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3.- La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales consignará en el proyecto de Presupuesto para 1.986 los créditos necesarios para hacer frente a la parte de financiación del Centro que pudiera corresponderle.

4.- Hasta que llegue el momento de la puesta en funcionamiento del citado Centro Regional, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ejercerá, a través de los mecanismos legales existentes, una rigurosa inspección de los Centros de Hemodonación y Plasmaféresis existentes actualmente en nuestra Región, tanto en lo referente a sus condiciones técnicas de trabajo como respecto al control sanitario previo de los donantes que acuden a ellos. Igualmente hará gestiones cerca de los Organismos competentes para que, dentro de lo posible, los productos hemoderivados que se apliquen a los pacientes hemofílicos de la Región procedan de plasma obtenido en la misma.

5.- De las actuaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley se dará cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

LOS PORTAVOCES,

Juan José García Escribano

Antonio Cerdá Cerdá

Pedro Antonio Ríos Martínez

MOCIÓN SOLICITANDO DETERMINADAS ACTUACIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS MEDIOS DE PRODUCCION A AQUELLOS TRABAJADORES QUE, ENCONTRANDOSE EN SITUACION DE DESEMPLEO, TENGAN INICIATIVAS QUE PUEDAN GARANTIZAR SU PROPIO PUESTO DE TRABAJO, FORMULADA POR D. JUAN ROMERO GASPAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (II-4.010)

Juan Romero Gaspar, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con

lo dispuesto en los artículos 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su discusión en Pleno, la siguiente:

MOCION

En los actuales momentos de crisis económica, algunos sectores industriales de gran importancia en nuestra Región, como pueden ser el de la madera, el del calzado, etc., están sufriendo un proceso de reconversión incontroladas que están haciendo que el paro se incremente alarmantemente, convirtiéndose en el problema social que afecta de forma más intensa y grave a nuestra sociedad.

Siendo conscientes y valorando positivamente las líneas de fomento del empleo que se están desarrollando, tanto desde la Administración Central (financiación de inversiones para la adquisición de nuevas tecnologías, ampliaciones, etc., medidas tendentes a estimular la contratación de trabajadores; líneas especiales de crédito desarrolladas como consecuencia del Fondo de Solidaridad contra el paro establecido en el Acuerdo Económico y Social, etc.), como desde la Comunidad Autónoma con sus programas contenidos en el Presupuesto de 1.985 y en el Documento Provisional del Programa de Desarrollo Regional (Fomento del empleo juvenil y de los trabajadores con cargas familiares; fomento del empleo cooperativo; líneas de crédito industrial y comercial; etc.), creemos que son necesarias nuevas actuaciones para que complementando las ya existentes, se facilite el acceso a los medios de producción a aquellos trabajadores que, encontrándose en situación de desempleo, tengan iniciativas que puedan garantizar su propio puesto de trabajo.

En primer lugar, existe una dificultad, muchas veces insalvable, para aquellos trabajadores que, estando en situación de desempleo y deseando iniciar una actividad productiva, traten de acceder a las líneas de crédito abiertas desde las administraciones estatal y autonómica; esta dificultad consiste en la necesidad de aportar garantías personales, de las que en numerosas ocasiones no se dispone ante las entidades de crédito.

Por otro lado, nos encontramos con la dificultad que tiene cualquier trabajador que, teniendo una iniciativa que puede asegurarle un puesto de trabajo estable, no puede desarrollar dicha iniciativa por no disponer de una pequeña cuestión de dinero inicial, lo cual se podría facilitar por parte de la Administración Central

adelantando, de una sola vez, todas las prestaciones que le correspondería percibir por el seguro de desempleo.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista, propone al Pleno de la Asamblea Regional que se adopten las siguientes resoluciones:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se arbitren las fórmulas, mediante la constitución de un Fondo de Garantías o de cualquier otra fórmula equivalente, para que los Cooperativistas, Sociedades Laborales, etc. que se acojan a los programas fijados en el Fondo de Solidaridad contra el Paro, puedan dirigirse a la Administración Autonómica de tal forma que el instrumento creado sea el complemento de las garantías que demanden las entidades de crédito a los trabajadores.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, realice las gestiones oportunas para conseguir del Ministerio de Trabajo las medidas que permitan a los trabajadores capitalizar su propio seguro de desempleo.

Cartagena, 12 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Romero Gaspar Juan J. García Escribano

MOCION SOBRE LA GUARDERIA INFANTIL "REINA SOFIA" DE ALGUAZAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.014)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Asamblea Regional, presenta la siguiente Moción sobre actuaciones en la Guardería Infantil "Reina Sofía" de Alguazas.

Como quiera que la Guardería "Reina Sofía" es mantenida económicamente por la Comunidad Autónoma y, por tanto, la misma debe de funcionar bajo criterios generales de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y, dado que han surgido deficiencias graves por la actuación del Sr. Alcalde de Alguazas, que ha despedido a todo el personal contratado por concurso-oposición y sustituido éste por contra-

tos a dedo, en base a la confianza o no del Sr. Alcalde, sin pasar tan siquiera por el Pleno del Patronato de la Guardería. Igualmente se encuentran desde hace seis meses los instrumentos de cocina, por un costo de 1.300.000 ptas. financiados por la Comunidad Autónoma, sin uso alguno y en proceso de deterioro, siendo la inversión inútil. Por todo ello el Pleno de la Asamblea Regional acuerda:

1.- Que el Consejo de Gobierno abra una investigación sobre la realidad de la Guardería Infantil "Reina Sofía" de Alguazas, y, en base a los resultados, adopte las medidas necesarias para garantizar:

a) Funcionamiento democrático del Patronato, tanto en el Pleno como en la Permanente del mismo.

b) Renovación del contrato al personal de la Guardería y acceso a la plaza fija en función de un concurso de méritos basado en la capacidad profesional y en la experiencia y antigüedad.

2.- En tanto no se cumplan los requisitos que como norma general existen para todas las guarderías de la Región, la Comunidad Autónoma exija del Ayuntamiento medidas urgentes para restablecer la normalidad en la Guardería y retenga la subvención a la misma hasta que no se ajuste a la normativa general, que no debe ser la contratación a dedo.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

MOCION SOBRE LA CARRETERA MU-404, YECLA-FUENTEALAMO (ALBACETE), FORMULADA POR D. VICENTE JOSE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.032).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente José Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

Habida cuenta que el Plan Regional de Carreteras presentado por el Consejero de Obras Públicas, no contempla ni a corto ni a medio plazo la restauración de la carretera que une los términos de Yecla y Fuenteálamo (Albacete), conocida por MU-404, y que su estado de conservación es pésimo, ofreciendo un grave peligro para aquellos que frecuentemente la transitan,

hasta el punto de que ya cuenta con numerosos accidentes y considerando que la carretera de referencia está transferida a nuestra Comunidad Autónoma; el diputado que suscribe la presente, propone al Pleno de la Asamblea se tome el siguiente acuerdo:

"Que la carretera MU-404 que une los términos municipales Yecla-Fuenteálamo, se restaure durante el próximo año 1986".

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente Maeso Carbonell Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesiones los días que se indican, admitió a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las siguientes interpelaciones:

Sesión del día 17 de Junio:

- Sobre el Convenio Renfe-Comunidad Autónoma para mantenimiento de la línea Aguilas-Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.013).

- Sobre actuación del Consejo de Gobierno ante el problema del albaricoque y la patata en la Vega del Segura, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.017).

- Sobre "ayudas a empresas privadas para mejora de estructuras", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.018).

- Sobre los Equipos de Educación Compensatoria, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.021).

Sesión del día 18 de Junio:

- Sobre incidencia que va a tener en la Región la entrada del Estado Español en la Comunidad Económica Europea (II-4.028).

- Sobre los Equipos Sociopsicopedagógicos, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.031).

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE EL CONVENIO RENFE-COMUNIDAD AUTONOMA PARA MANTENIMIENTO DE LA LINEA AGUILAS-MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.013)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea la siguiente Interpelación sobre el Convenio RENFE-Comunidad Autónoma para mantenimiento de la línea Aguilas-Murcia.

Habiendo transcurrido más de seis meses desde la firma del Convenio RENFE-Comunidad Autónoma que comprometía a nuestra Comunidad para los años 1.985 y 86 en el mantenimiento de la citada línea Aguilas-Murcia y en base a la experiencia de estos primeros seis meses y a la realidad que en la actualidad tiene tanto el tráfico de viajeros como el de mercancías, así como la situación de los talleres de Aguilas, hechos que preocupan hondamente a este Diputado y al Grupo que representa, ya manifestada cuando se explicó en sesión informativa el citado Convenio, es intención del que suscribe interpe-lar al Consejo de Gobierno solicitando explicación de los aspectos y realizaciones concretas y su incidencia sobre el transporte de ferrocarril; de la ejecución, funcionamiento de la Comisión Permanente desde la actuación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas respecto al Convenio firmado entre RENFE y Comunidad Autónoma.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE EL PROBLEMA DEL ALBARICOQUE Y LA PATATA EN LA VEGA DEL SEGURA, FORMULADA POR D.

PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.017)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara ante la Mesa de la Asamblea Regional, presenta la siguiente Interpelación sobre actuación del Consejo de Gobierno ante el problema del Albaricoque y la patata en la Vega del Segura.

Como reconoce el Boletín de Coyuntura editado por la Consejería de Agricultura, la situación de los agricultores con cosechas de patatas en el año 85 está siendo muy grave, casi catastrófica. Al mismo tiempo que la situación del Albaricoque por otros motivos también esta incidiendo en la economía del agricultor medio, sin garantía de precio estable, mientras el consumidor paga precios elevados. Por todo ello y partiendo del criterio de que todo problema de la Región de Murcia recoge actuaciones y medidas del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de su Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ante esta situación difícil del agricultor de la Vega del Segura que año tras año ve dificultada su actividad y su economía.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA MEJORA DE ESTRUCTURAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.018)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea la siguiente Interpelación sobre "Ayudas a empresas privadas para mejora de estructuras", recogido en el concepto 770 del programa 43 Planificación y desarrollo pequeña y mediana empresa de la Sección 16, Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Encontrándonos al borde de los seis primeros meses del ejercicio 1.985 y entendiéndolo como básico para nuestra pequeña y mediana empresa y para nuestro Comercio el apoyo de la Administra-

ción, así como la actuación decidida en el marco de una planificación Regional hacia la mejora de la estructura industrial y comercial de nuestra Región y entendiendo que la lucha contra el desempleo y por la creación y mantenimiento de puestos de trabajo debe verse beneficiada por esta actuación del Gobierno Regional, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, así como las realizaciones concretas de la misma en lo concerniente al apoyo de la pequeña y mediana empresa para la reforma y mejora de estructuras.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE LOS EQUIPOS DE EDUCACION COMPENSATORIA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.021)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Los equipos de Educación Compensatoria son eje fundamental para intentar, en la medida de lo posible, paliar las deficiencias de niños en edad escolar y dado que en nuestra Comunidad Autónoma llevan funcionando un tiempo, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique sus actuaciones en relación a:

- 1.- El funcionamiento de estos equipos.
- 2.- La composición de los mismos.
- 3.- Las Areas de actuación.

4.- Y criterios llevados para contratar a los profesionales que los forman.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

INTERPELACION SOBRE INCIDENCIA QUE VA A TENER EN NUESTRA REGION LA ADHESION DE ESPAÑA A LA

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.028).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado que suscribe, interpela al Consejo de Gobierno para que explique la política que está desarrollado en relación con la incidencia que en nuestra Región va a tener la adhesión del Estado Español a la Comunidad Económica Europea.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,

Antonio Cerdá Cerdá

INTERPELACION SOBRE LOS EQUIPOS SOCIOPSICOPEDAGOGICOS, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.031)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Teniendo conocimiento de que los distintos equipos sociopsicopedagógicos que funcionan en nuestra Región, lo hacen preferentemente en los Centros Públicos y en muchos casos no se atienden las peticiones que se cursan desde Colegios Privados.

Este diputado, entendiendo que los recursos económicos de que dispone la Comunidad Autónoma, vienen generados sin ningún tipo de discriminaciones sociales y consecuentemente, las actividades que emanen del Consejo de Gobierno debieran llegar a todos por igual, interpele a éste, esperando se expliquen los criterios que se siguen para la selección de Centros, por los citados equipos.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,

Vicente Maeso Carbonell

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulación****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesiones celebradas los días que se indican, admitió a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, las preguntas que asimismo se expresan, formuladas por Sres. Diputados, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno:

Sesión del día 17 de Junio:

- Sobre el Día de la Región, formulada por D. Julio José Lorenzo Egorce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.008).

- Sobre la distribución a Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales de la partida 481, Programa 18, Sección 13, del Presupuesto vigente, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-4.016).

Sesión del día 18 de Junio:

- Sobre distribución a los Municipios del dinero destinado para el paro, formulada por D. Julio José Lorenzo Egorce, del Grupo Parlamentario Popular (II-4.033).

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 22 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL DIA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.008)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egorce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente

Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Presidencia contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ante la reciente celebración del tercer aniversario de "El día de la Región de Murcia" en la localidad de Mazarrón, este diputado desea preguntar:

a) Criterios que se han seguido para organizarlo en Mazarrón y de la forma que se ha hecho.

b) Costo de la celebración del mismo.

c) Pormenorización del gasto efectuado.

d) Partida presupuestaria a la que ha ido el cargo y Consejerías que han intervenido.

Cartagena, a 12 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egorce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE LA DISTRIBUCION A CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PARTIDA 481, PROGRAMA 18 DE LA SECCION 13, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4.016)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita sobre la distribución a Centrales Sindicales y Organizaciones empresariales de la partida 481, programa 18 de la Sección 13, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Al parecer se va a proceder a la distribución de los fondos antes mencionados a las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales de nuestra Región, tras una propuesta realizada por esa Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, consistente en la distribución primera de 20 millones de pesetas, de los que 12 irían en principio a la organización patronal CROEM y los 8 restantes a las Centrales Sindicales y, posteriormente dejando al margen 5 millones de pesetas para las actividades que con respecto a la campaña de la vendimia realizan las Centrales Sindicales, distribuir el resto entre los Sindicatos, de tal forma que se perciban las cantidades en proporción a los resultados de las Elecciones Sindicales últimas, incluyendo, al parecer, a los "No afiliados".

Ante ello solicito del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo lo siguiente:

- ¿Qué criterios se mantienen para la distribución de la partida antes mencionada?.

- ¿Qué criterio otorga a la CROEM la cantidad de 12 millones de pesetas y por qué se le entrega la totalidad mientras que a las Centrales Sindicales se hace en dos veces?.

- ¿Cuáles son las cantidades que le van a corresponder a las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T., U.S.O. por separado?.

Cartagena, 17 de Junio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE DISTRIBUCION A LOS MUNICIPIOS DEL DINERO DESTINADO PARA EL PARO, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.033).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Distribución del dinero que esta Comunidad Autónoma ha dado para el paro a los municipios durante el año 1.984.

- Idem hasta la fecha de 1.985.

- ¿Qué criterios se han seguido para su adjudicación?.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la

Cámara, en las sesiones que se indican, las siguientes preguntas formuladas por Sres. Diputados del Grupo Parlamentario Popular, para las cuales se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional:

Sesión del día 17 de Junio:

- Sobre el Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Fernández López (II-4.007).

Sesión del día 18 de Junio:

- Sobre adjudicación de becas para Educación General Básica, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce (II-4.029).

- Sobre cursos de idiomas para Altos Cargos de la Administración, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce (II-4.030).

Cartagena, 25 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.007)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

El Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Comunidad Autónoma, llevó a cabo la construcción de 32 viviendas en la calle del Pilar, de Murcia, destinadas a otros tantos empleados de esta Comunidad. De la liquidación practicada resulta un saldo a favor de los mismos de 3.000.000 de pesetas.

¿Qué dificultades impiden que a estos empleados se les reintegre el dinero que abonaron de más y que vienen reclamando desde hace varios años?.

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE BECAS PARA E.G.B., FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.029)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En el reciente debate del estado de la Región se aprobaron, entre otras, una serie de resoluciones por el Pleno de esta Cámara y dentro de ellas, obviamente, las concernientes a Educación.

Como quiera que está levantando comentarios poco favorables el recorte y la adjudicación de becas a E.G.B., este diputado pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno para paliar los citados recortes de becas?.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE CURSOS DE IDIOMAS PARA ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4.030).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Habiendo tenido conocimiento este diputado de que se han organizado unos cursos de idiomas para altos cargos de la Administración, el que suscribe solicita respuesta del Consejo de Gobierno a las siguientes cuestiones:

- Nombre de la entidad a la que se ha adjudicado la docencia.

- Criterios para la adjudicación.

Cartagena, 18 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 17 de Junio actual, ha conocido el dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto el día 12 del mismo mes, sobre la Caja Rural Provincial de Murcia, elaborado por acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 13 de Julio del pasado año.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

DICTAMEN SOBRE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA

EVOLUCION DE LA CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA DESDE SU CREACION HASTA 1.984

La Caja Rural Provincial de Murcia fue constituida en la ciudad de Murcia el 4 de Marzo de 1.960.

El 28 de Diciembre de 1.965 le fue concedida la condición de "CAJA CALIFICADA" por el Ministerio de Hacienda, siendo sus objetivos la realización y fomento del crédito agrario cooperativo, con operaciones activas en los sectores agrícola, forestal y ganadero, así como la financiación de operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural.

Los actuales Estatutos, acordes con las disposiciones legales vigentes, fueron aprobados por el Ministerio de Economía el 26 de Noviembre de 1.980 y calificados favorablemente, el 25 de Enero de 1.982, por la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo.

En Noviembre de 1.982 el Consejo Ejecutivo del Banco de España acuerda realizar una inspección de la Caja Rural Provincial de Murcia, dando comienzo la misma el día 1 de Diciembre de 1.982. Como consecuencia de la misma se levanta una acta de fecha 26 de Febrero de 1.983.

El 24 de Enero de 1.983, en Asamblea General Extraordinaria son sustituidos el Presidente, Vicepresidente y un Vocal del Consejo Rector, ocupando estos puestos D. Angel Tomás

Martín, D. Manuel Menarguez Albaladejo y D. Zacarías Romero Martínez, respectivamente.

El 18 de Marzo de 1.983 el Comité Ejecutivo del Banco de España, a la vista del acta levantada con fecha 26 de Febrero de 1.983, acuerda:

a) Instruir expediente reglamentario a la Caja Rural Provincial de Murcia, a fin de que se proceda al esclarecimiento de los hechos deducidos de la inspección practicada.

b) Instruir expediente reglamentario al Presidente y demás Consejeros de dicha Caja Rural actuantes hasta el 24 de Enero de 1.983, así como a su Director General.

En Abril de 1.983 se produce una nueva Asamblea General para elegir los puestos de Tesorero, Secretario y dos Vocales, por dimisión de los anteriores, siendo elegidos D. Luis Orenes García, D. Francisco de Lara Fernández, D. Miguel Mompean Parra y D. Bernardino Cánovas Martínez. En esta ocasión se había presentado una candidatura por parte de algunas Cooperativas que, después de ser admitida, fue retirada en la misma Asamblea debido, según sus manifestaciones a las presiones recibidas para que retiraran la misma.

El 23 de Noviembre de 1.983 es resuelto por el Comité Ejecutivo del Banco de España el expediente instruido a la Caja Rural Provincial de Murcia imponiéndole la sanción de amonestación privada y la reducción del 75 % de su capacidad disponible de expansión por un período de tres años.

El 24 de Febrero de 1.984 es resuelto por el Ministerio de Economía y Hacienda el expediente instruido al Presidente y demás Consejeros de la Caja Rural Provincial de Murcia actuantes hasta el 24 de Enero de 1.983, así como a su Director General, imponiéndoles como sanción la destitución de sus cargos sin perjuicio de las responsabilidades judiciales que pudieran derivarse.

Como consecuencia de esta sanción quedan vacantes cinco puestos de vocal en el Consejo Rector, más el puesto de Vicepresidente, vacante por dimisión de D. Manuel Menárguez mediante escrito fechado el 19 de Mayo de 1.984 y motivada por "el mantenimiento de una línea no concordante con mis puntos de vista en las actuaciones de esa Presidencia, y la falta de información que como Vicepresidente considero merecer sobre las últimas notificaciones del Banco de España y sus respuestas".

El 5 de Marzo de 1.984 es aprobado por

acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y por la Comisión Interministerial para el estudio de la problemática financiera del Cooperativismo agrario y del crédito rural en su conjunto el Plan de Saneamiento de la Caja Rural Provincial de Murcia que se incorpora al Convenio Individual de Asociación suscrito entre el Banco de Crédito Agrícola y la Caja Rural Provincial de Murcia, el 29 de Mayo de 1.984.

Debido a las vacantes habidas en el Consejo Rector, se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Junio de 1.984, presentándose dos candidaturas que son examinadas en sesión del Consejo Rector del 19 de Junio de 1.984:

a) La candidatura propuesta por D. Pedro Casanova Martínez y doscientos cuarenta y nueve socios más.

b) La candidatura presentada por la Cooperativa Agrícola del Sureste de Santomera, Cooperativa La Purísima de Yecla, Cooperativa Agrícola San Isidro de Jumilla, Cooperativa COATO de Totana, Cooperativa Agro-ganadera Caja Rural de Pozo Estrecho, S.A.T. Francisco Palao de Totana, S.A.T. TAS de Lorca, Cooperativa Santa Florentina de la Palma y Cooperativa Provincial Agraria, con un total de más de 12.000 socios.

Esta última candidatura es rechazada por el Consejo Rector en su sesión de 19 de Junio de 1.984, ya que, según éste, incumple lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 51 de los Estatutos Sociales de la Caja Rural Provincial de Murcia, el cual dice: "podrán proponer candidatos tanto el Consejo Rector como un número de socios igual o superior al que resulte de dividir la totalidad de los mismos por el número de miembros del Consejo Rector. En los casos en que el cociente resultante dé un número superior a 250 socios, será suficiente que la candidatura se proponga con la firma como mínimo de 250 socios".

El Consejo Rector propone como candidatos a una parte de los señores incluidos en esta candidatura, proclamando, en consecuencia, los siguientes candidatos, según el acta de la sesión del Consejo Rector de 19 de Junio de 1.984:

Para Vicepresidente:

D. Gregorio Mesequer Larrosa.
D. Manuel Campillo Laorden.

Para Vocal 1º:

D. Luis Enrique Orenes Pino.

Para Vocal 2º:

D. Miguel Fernández Aguilar.

Para Vocal 6º:

D. José Martínez Sánchez.

D. Pedro Hidalgo Valera

Para Vocal 7º:

D. Marcelo Ortega Quiles.

D. José Hernández Noguera.

Para Vocal 8º:

D. José Luis Morales Sánchez.

D. Jerónimo A. Puerta Valera.

El día 20 de Junio de 1.984 se celebra, en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria en la que los candidatos miembros de la candidatura presentada por varias cooperativas y rechazada por el Consejo Rector se retiran, quedando como única candidatura, tal como consta en el acta de la sesión, la siguiente:

Para Vicepresidente: D. Gregorio Meseguer Larrosa.

Para Vocal 1º: D. Pedro Hidalgo Valera.

Para Vocal 2º: D. Miguel Fernández Aguilar.

Para Vocal 6º: D. Luis Enrique Orenes Pino.

Para Vocal 7º: D. José Hernández Noguera.

Para Vocal 8º: D. Jerónimo Antonio Puerta Valera.

Como se puede observar se produce un cambio por lo que respecta a la Vocalía 1ª entre la candidatura proclamada por el Consejo Rector en su sesión del día 19 de Junio, en la que aparece en este puesto D. Luis Enrique Orenes Pino, y la presentada a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de Junio, y en la que aparece como candidato a Vocal 1º, D. Pedro Hidalgo Valera, sin que consten en el acta las explicaciones de este cambio.

Los motivos de la retirada de los candidatos, y posterior abandono de la sala donde se celebraba la Asamblea, fueron, según sus propias declaraciones:

a) No entender por qué había sido rechazada su candidatura por el Consejo Rector, cuando en anteriores ocasiones se habían presentado candidaturas con el mismo procedimiento y no habían sido rechazadas en base al artículo 51 de los Estatutos y, en todo caso, porque no se les había advertido de los posibles defectos formales existentes en el momento de presentar la candidatura unos días antes, de modo que se

hubieran podido subsanar.

b) No entender por qué el Consejo Rector hacía suyos sólo algunos nombres propuestos en la candidatura y no todos.

c) No entender por qué el Consejo Rector emparejaba los nombres tomados de su candidatura con los de la candidatura presentada por D. Pedro Casanova Martínez y otros, pero quedando como únicos candidatos a las Vocalías 1ª y 2ª los nombres propuestos en esta última candidatura, de tal forma que con un sólo voto hubieran sido elegidos.

BALANCE LA SITUACION EN DICIEMBRE DE 1.982

Si bien es cierto que la propia naturaleza de una Comisión Parlamentaria no permite la exacta delimitación de responsabilidades que pudieran acarrear la correspondiente calificación de faltas o delitos, con sus posibles sanciones, ya que esto correspondería a los Tribunales, no es menos cierto que del trabajo investigador realizado se deduce una serie de hechos que parece necesario indicar a título ilustrativo de cuál era la atmósfera en la que desenvolvía la Entidad objeto de la investigación, y así a grandes rasgos, podemos indicar que en Diciembre de 1.982 la situación de la Caja Rural Provincial de Murcia era la siguiente:

- Grave situación patrimonial y financiera, con falseamiento de balances y ocultación de pérdidas.

- Desequilibrio patrimonial considerable.

- Concentración de riesgos, sin la preceptiva autorización del Banco de España.

- Existencia de riesgos no autorizados por el Consejo Rector y otros concedidos a no socios.

- No declaración a la Central de Información de Riesgos de los descubiertos en cuenta corriente, los efectos impagados y los débitos por intereses vencidos de los préstamos.

- Gratificaciones al personal con cargo a resultados.

- Costes de personal anormalmente altos.

- La organización administrativa adolecía de marcadas deficiencias, con evidente ausencia de controles internos necesarios.

BALANCE DE LA SITUACION DESDE ENERO DE 1.983 A JUNIO DE 1.984

Si bien a simple vista tras el examen de la documentación aportada y las manifestaciones de los diferentes individuos y colectivos que han

comparecido ante esta Comisión, se puede observar que durante esta etapa se inicia un proceso de reestructuración, un mayor control administrativo y una mejor gestión económica, con el establecimiento de auditorías permanentes por el Banco de Crédito Agrícola y de auditorías externas periódicas a la vez que se produce un proceso de reducción de los gastos de personal, al no haber sido facilitadas las últimas auditorías realizadas (informe de la auditoría externa e informe de control interno de los auditores externos), solicitadas por la Comisión con fecha 27 de Julio de 1.984, y por tanto no conocer los datos auditados, se hace imposible pronunciarse sobre la situación económica-financiera de la Caja Rural Provincial de Murcia, lo cual pone en interrogante si se ha realizado el saneamiento previsto y el Plan de Viabilidad. Esta información debe ser integralmente entregada a esta Asamblea Regional y darse a conocer a los socios.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Dejando, en primer lugar bien claro, que la Caja Rural Provincial de Murcia es una institución importante y necesaria para la agricultura y ganadería, y por lo tanto para la economía de esta Región, por lo que es necesario potenciarla al máximo a fin de que consiga sus objetivos, en cumplimiento de la Moción aprobada por la Cámara en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.984 y a la vista de los resultados de la investigación realizada, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto eleva al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente propuesta de resolución:

A) Al Gobierno de la Nación:

1.- Que se aceleren, en la medida de lo posible, los trámites que permitan la pronta entrada en vigor de una Ley de Cooperativas que potencie el desarrollo del movimiento Cooperativo Agrario y que garantice el funcionamiento democrático de dichas entidades y se regulen especialmente, las normas de composición de los órganos de gobierno de las Cooperativas de Crédito, con la aplicación de incompatibilidades que garanticen la independencia de los Consejeros respecto a sociedades mercantiles, que impidan que las viculaciones comunes sean vehículo de desviación de fondos a otros sectores no agrícolas.

2.- Que asimismo, se profundice en la línea de dotar a los servicios de inspección pertinentes de cuantos medios sean necesarios a fin de

que se cumplan correctamente los objetivos de las entidades de crédito cuyo ámbito de actuación se centre en los agricultores y ganaderos.

3.- Que se tomen las medidas necesarias para, de acuerdo con el artículo 3 de los actuales Estatutos, queden mejor representados en los órganos de gestión de la Caja Rural Provincial de Murcia los sectores cooperativos agrarios con más implantación en la Región. Asimismo, que se aclare jurídicamente la situación de la Caja Rural Provincial durante el mandato de los antiguos gestores, a fin de aclarar la situación de la Caja cuando se hizo cargo el nuevo equipo. Y que, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se investiguen las conexiones económicas y financieras de los miembros del actual Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Murcia y su representatividad en el sector agrícola.

B) Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

1.- Que por las Consejerías competentes se adopten cuantas medidas sean necesarias para apoyar el movimiento cooperativo agrícola y ganadero de la Región de Murcia, garantizando una estrecha coordinación entre las instituciones de crédito agrario, cual es el caso de la Caja Rural Provincial, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

2.- Que la actuación de las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma en esta materia se dirija a la colaboración más estrecha con el Gobierno de la Nación a fin de que la agricultura murciana, sobre la que descansa buena parte de la actividad económica de esta Región, se vea respaldada por una acción de Gobierno coherente y eficaz.

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error en el texto de la orden de publicación inserta en el número 110 del Boletín de la Asamblea Regional, referente a las declaraciones institucionales sobre adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y sobre atentado terrorista en Madrid, se ordena la

oportuna rectificación, que, asimismo, se publicará en el citado Boletín.

Cartagena, 16 de Junio de 1.985
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**CORRECCION DE ERRORES EN LA ORDEN DE PUBLICACION
REFERENTE A DECLARACIONES INSTITUCIONALES SOBRE
LA ADHESION DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA Y ATENTADO TERRORISTA EN MADRID**

En la página 2.021, columna derecha, líneas cuarta y quinta, donde dice: "Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional" debe decir: "Habiendo conocido el Pleno de la Asamblea Regional....".

Igualmente, en las citadas página y columna, línea novena, entre las frases "mismo día" y "se ordena", después de la coma que sigue a la primera, debe entenderse incluida esta otra: "redactadas y suscritas por la Presidencia y por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios,".

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Diputación Permanente de la Asamblea

Regional, reunida el día 17 del mes de Junio actual, a los efectos que determina el artículo 4, número 2, del Reglamento de la Cámara, habida cuenta de que el segundo periodo ordinario de sesiones finaliza el próximo día 18, y a la vista de los asuntos pendientes, estimó la conveniencia de la convocatoria del Pleno a sesión extraordinaria, con un orden del día integrado por dichos asuntos, cuyo concreto desarrollo deberá ser establecido por la Junta de Portavoces.

Igualmente, acordó la habilitación del periodo de duración de la sesión extraordinaria para la continuación del trabajo de las Comisiones, como también para el control del Consejo de Gobierno por el sistema de formulación de preguntas para respuesta escrita, exclusivamente, a reserva, sin embargo, de lo que sobre la importancia y urgencia de las mismas decida la Junta de Portavoces, una vez admitidas a trámite, en su caso, por la Mesa.

Cartagena, 25 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

--- 000 ---

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.